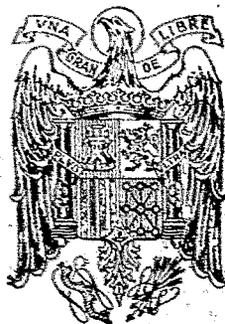


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de agosto de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 196), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes y oficiales del Arma de Infantería de la Escala complementaria que se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Caja de Recluta núm. 12

Comandante de Infantería D. José Bertínez Ramos, de la Caja de Recluta número 4.

A la Caja de Recluta núm. 18

Teniente coronel de Infantería don Francisco López Martínez, en comisión en la misma.

Comandante de Infantería D. Feliciano Mora González, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 36

Teniente coronel de Infantería don Jaime Subías Bellá, en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

A la Caja de Recluta núm. 46

Comandante de Infantería D. Andrés San Román San Román, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 48

Capitán de Infantería D. Cecilio Gómez Revillas, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 65

Capitán de Infantería D. Manuel Sanmartín Rey, en comisión en la misma.

FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7

Capitán de Infantería D. Eduardo Rojas Giraldo, disponible forzoso en Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 52

Capitán de Infantería D. Constantino Fernández Lozano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 61

Capitán de Infantería D. Miguel Río del Silvero, disponible forzoso en Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 69

Capitán de Infantería D. Mariano Gonzalvo Domingo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar. Madrid, 24 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería D. Carlos Lázaro Muñoz, Jefe de la Infantería Divisionaria de

la División núm. 11, el comandante de Infantería D.º Rodrigo Roldán García, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 24 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 59), causan baja en las Unidades de Montaña que se indican y quedan en la situación de disponible forzoso, con residencia en la localidad que a cada uno se señala, los suboficiales de Infantería relacionados a continuación:

En la 4.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. José Ramírez Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV, con residencia en Barcelona.

En la 5.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. José Carneiro Pereira, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid número VII, con residencia en Zaragoza. Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141), y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a

los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Carlos Corpas Mora, destinado en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con doña Elena Rueda Nogueras.

Otro, D. Luis Parra Mallaina, destinado en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Bilbao, con doña María de los Angeles Gómez Alonso.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Pase a la Guardia Civil.—Bajas

Quedan eliminados, a petición propia, de la relación de oficiales admitidos para su ingreso en la Guardia Civil, publicada por Orden de 5 de septiembre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 202), los tenientes del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, reintegrándose a sus destinos de procedencia.

Teniente de Infantería D. José Cid Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Federico Carbonero Alonso, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Vicente Romero Bernardo, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 («R. O.» núm. 130), se promueve al empleo de teniente auxiliar, con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas efectivos de la Escala activa del Arma de Infantería, Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria don Antonio Boya Casajús y don José Torres Serra, colocándose a continuación de D. Jesús Centro López el primero y de D. Manuel Anguitas Ramos el segundo, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tales Caballeros Mutilados perciben en la actualidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 29 de diciembre de 1944 (D. O. número 293), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 1 de enero de 1945 el brigada D. Enrique Hernández Borrazas, del Regimiento del Arma Mahón núm. 46, confirmandosele en su actual destino, colocándose en su nueva Escala a continuación de don Manuel Gallego Pérez.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Por estar comprendido en el apartado c) de la norma tercera de la Orden de 28 de enero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 23), el cabo de Infantería (sargento provisional) de Artillería D. Francisco Fernández Cabalgante, se le concede el empleo de sargento efectivo de Infantería con antigüedad de 20 de marzo de 1937, causando baja en el Arma de Artillería, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Plaza de Algeciras).

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Antigüedad

Por estar comprendido en el apartado c) de la norma tercera de la Orden de 28 de enero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 23), el sargento efectivo de Artillería procedente de cabo de Infantería D. Antonio Burgos Vera, se le asigna antigüedad de 20 de marzo de 1937 en el empleo de sargento de Infantería, causando baja en el Arma de Artillería, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos (Plaza de Tetuán).

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden circular de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), e instrucciones complementarias, se concede a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Coronel de Artillería de la Escala activa D. Juan Inerarity Cifuentes, del Regimiento de Artillería número 24, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1944 por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista de su ascenso a oficial.

Coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Jaime Alberti Moncada, de la Caja de Recluta número 71, 3.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Bernabeu Gonsálvez, de la Caja de Recluta núm. 39, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Manuel Fernández Cañete y Cuadrado, de la Dirección General de Industria y Material, 5.000 pesetas a partir de 2 de julio de 1946 por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José del Monte Mier, del Regimiento de Artillería núm. 25, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Páramo Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 9, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Eduardo Charco Rueda, del Regimiento de Artillería número 27, 3.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946 por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Fernández Martos, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Morato de Tapia y Elices, de la Base Mixta de Carros y Tractorés de Segovia, 3.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1946 por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Saavedra Ascariz, del Regimiento de Artillería número 27, 3.500 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946 por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Vicente Carretero Merino, del Regimiento de Artillería nú-

mero 41, 3.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946 por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Herrera Escrivá, de la Dirección General de Transportes, 2.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando Bandín Delgado (retirado), 3.500 pesetas a partir de 1 de enero de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Carlos Labrador Salaverri, de la Caja de Recluta núm. 54, 2.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería de la Escala activa, D. José Andújar Espino, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ernesto Fernández Marrero, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 1.500 pesetas a partir de 1 de julio de 1946 por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. José Meaurio Ayarza, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Luis Jiménez y Martínez de Velasco, del Regimiento de Artillería núm. 19, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. José Aguinaga Echauz, del Cuartel General de la División 61, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946 por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Alfonso Fernández Fournier, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, pesetas 1.500 a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. José de Cossío y de las Bárcenas, del Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, 1.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Emilio Martín González

de las Moras, alumno de la Escuela de Estado Mayor, 1.000 pesetas a partir de 1 de mayo de 1946 por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Pastor de la Riva Rivero, del Regimiento de Artillería núm. 41, 1.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Ignacio de Uibarri Lacarra, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, 1.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946 por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Sánchez Ramírez, del Regimiento de Artillería número 64, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Luis Barón y Mora-Figueroa, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Félix Beltrán de Lis y Tamarié, del Regimiento de Artillería número 41, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Pablo Herranz Yuste, del Regimiento de Artillería número 30, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial. (Rectificación.)

Comandante de Artillería de la Escala Complementaria D. Guillermo Soler Maestre, del Regimiento de Artillería núm. 4, 3.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar treinta años de servicios desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Manso Manso, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, 3.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Pineda Isaac, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 2.500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Agustín Ortiz Puertas, disponible forzoso en Marruecos, 2.500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Martín Herrera Recio, dis-

ponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 2.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de Artillería de la Escala Activa D. Jesús Vecino Atienza, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Giraldez Aesbes, de la Escuela Militar de Montaña, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Salazar Eguiluz, del Regimiento de Artillería núm. 25, 1.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Paradas Sanjurjo, del Regimiento de Artillería núm. 19, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Febrer Morey, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I, 1.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento. (Rectificación.)

Otro, D. Lorenzo Caldentey Salaverri, del Regimiento de Artillería número 6, 2.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Bernardo Maíz Bello, del Regimiento de Artillería número 2, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Cantero Benítez, de Parques y Talleres de Automovilismo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José López de la Manzanara, del Regimiento de Artillería número 42, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Moisés Sáez de Arregui Pastor, del Regimiento de Artillería número 25, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Sanz Sánchez, del Polígono de Experiencias "Cos-

alla", 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Mateo Escarrer Mulet, del Regimiento de Artillería número 23, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Ruiz de la Fuente, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta, 1.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Pablo Montes Guerra, del Regimiento de Artillería número 1, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Santiago Rodríguez (retirado), 1.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Pelayo Herranz Ochoyevia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, 2.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Bernal Notario, de la Caja de Recluta núm. 66, 2.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Rafael Alvarez Prieto, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1, 2.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. José Sáenz Albéniz, del Regimiento de Artillería número 24, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Agustín Pedroso Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 61, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Alférez efectivo, capitán de complemento, D. José Andrade Atalaya, del Regimiento de Artillería núm. 49, 1.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis López Frade, del Regimiento de Artillería núm. 47, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Emilio Cuenca Foronda, del Regimiento de Artillería núm. 3, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Saturnino Uriel García, del Regimiento de Artillería núm. 43, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Ferragut Pou, del Regimiento de Artillería núm. 3, 1.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Luis Lerena Gómez, del Regimiento de Artillería número 9, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Martín Prieto, del Servicio Histórico Militar, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Tomás Beltrán Montoya, del Regimiento de Artillería núm. 13, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Honorio Gil Larramendi, del Regimiento de Artillería núm. 44, 1.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Ordenes circulares de 8 de noviembre de 1941 y 8 de octubre de 1943 (D.O. núms. 253 y 232, respectivamente), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que a cada uno se señala y con la antigüedad que en cada caso se cita.

Capitán de Artillería de la Escala Activa D. Andrés Canilla Mancho, del Regimiento de Artillería núm. 29, 500 pesetas, a partir de 1 de enero

de 1944, con la antigüedad de 1 de enero de 1942, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Luis Togados Díaz del Río, del Regimiento de Artillería núm. 10, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Rizal Gutiérrez López, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1944, con la antigüedad de 1 de junio de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. César Morán Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 28, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1944, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Carlos Abrisqueta Herrera, del Regimiento de Artillería número 18, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1944, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Artillería de la Escala Activa D. Francisco Bencomo Mendoza, del Regimiento de Artillería número 7, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1944, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo, capitán de complemento, D. José Murillo Migué, del Regimiento de Artillería núm. 18, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, con la antigüedad de 1 de julio de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Alfredo González Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 29, 500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, con la antigüedad de 1 de enero de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. José Moya Amador, del Regimiento de Artillería núm. 61, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de

noviembre de 1941 (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, se concede a los oficiales que a continuación se indica un quinquenio de mil pesetas percibible a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa de sargento.

Teniente de Artillería de la Escala activa D. Alfonso Rey Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. José Sampol Amad, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número 1.

Otro, D. Ramón Sampol Amad, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.

Otro, D. Fernando Berenguel Casillas, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.

Otro, D. Cristóbal Vaquer Mora, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.

Otro, D. Jaime Campomar Salva, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.

Otro, D. Agustín Blas Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Manuel Marín Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Manuel Morano Laseo, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Luis Quevedo Ponce, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Jaime Vila Pons, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Antonio Bonet Massanet, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Esteban Tevar Gregori, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Bartolomé Más Nicolau, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Gregorio Manresa Capó, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Lorenzo Más Santandreu, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Guillermo Calafat Nerges, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Francisco Ares Ariza, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Rafael Bragado Casado, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Francisco Raya Frías, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Angel Campos López, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Angel Fernández Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Ramón Alvarez Castilleira, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Antonio Rodríguez Abella, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Bautista Pucyo Echenique, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Fermín Arenas Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Abenhamir Juanes Polo, del Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Jesús Piñairo Pan, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Manuel Cano Escribano, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de mayo de 1946 (D. O. núm. 112), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros existente en la 1.ª Sección (Jefatura Militar de Ferrocarriles) de la Dirección General de Transportes, he designado al comandante de Ingenieros de la Escala activa D. José González Cutre-Villaverde, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de julio de 1946, el sargento de Ingenieros D. Bienvenido Barrasa Cerezo, con destino en el Grupo de Zapadores de la División Acorazada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 y 8 de marzo de 1946 (D.D. OO. números 102 y 50), se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, existentes en los Organismos, Centros y Dependencias que también se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Re-

clutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los que deseen colocación forzosa, si no les correspondiera alguna de las vacantes que soliciten, lo harán constar en sus papeletas.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante.

Caja de Recluta números 1, 11, 38, 41, 44, 54, 59 y 61.—Una de comandante en cada una de ellas.

Caja de Recluta números 8, 9, 12, 16, 20, 30 y 54.—Una de capitán en cada una de ellas.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de personal de Banda de Ingenieros, correspondientes a destinos de provisión normal, existentes en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Los que se encuentren destinados en Unidades que no tengan asignada plantilla de su empleo, solicitarán obligatoriamente destino.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Dos de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Dos de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Dos de cabo.
 Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Una de cabo.
 Batallón de Minadores.—Una de cabo.
 Regimiento de Fortificación núm. 1.—Dos de cabo.
 Regimiento de Fortificación núm. 3.—Tres de cabo.
 Centro de Transmisiones del Ejército.—Una de cabo.
 Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.—Una de maestro y una de cabo.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de cabo.
 Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de cabo.
 Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de cabo.
 Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.—Una de cabo.
 Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de cabo.
 Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elena Iglesias González al capitán de Ingenieros D. Francisco Fernández Lamuña, destinado en el Regimiento de Transmisiones del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).
 Madrid, 26 de septiembre de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Aumento de pensión

Se concede a los Caballeros mutilados absolutos de Guerra por la Patria y Mutilados accidentales absolutos, que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 300 pesetas y 250, respectivamente, sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y el Decreto de 13 de julio de 1940 (D. O. número 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA CON 500 PESETAS ANUALES

Tercera anualidad

Soldado D. José Anta Arias, a partir de 9 de agosto de 1946.

Octava anualidad

Capitán D. Ignacio Puig de la Bella Casa, a partir del 20 de agosto de 1946.
 Teniente D. Saulo Galván Rodríguez, a partir del 8 de agosto de 1946.

Cabo D. Amancio Rodríguez Varela, a partir del 22 de agosto de 1946.
 Otro, D. Manuel Peijó Ferreira, a partir del 15 de agosto de 1946.
 Otro, D. Mariano Escobar Ropero, a partir del 31 de agosto de 1946.

Otro, D. Francisco Colón Coll, a partir del 10 de agosto de 1946.
 Otro, D. José Iglesias Bolado, a partir del 10 de agosto de 1946.

Soldado D. Amed Teer Taza, a partir del 15 de agosto de 1946.

Otro, D. Manuel Domínguez López, a partir de 23 de agosto de 1946.
 Otro, D. Miguel Rodríguez Peña, a partir del 28 de agosto de 1946.

Otro, D. Gregorio Rames Collado, a partir del 15 de agosto de 1946.
 Otro, D. Antonio Puga Carrillo, a partir del 22 de agosto de 1946.

Otro, D. Arturo Roca Fontanals, a partir del 10 de agosto de 1946.

Otro, D. Miguel Soria Martín, a partir del 28 de agosto de 1946.

Otro, D. José Serrano Penojil, a partir del 13 de agosto de 1946.

Otro, D. Ramón Sánchez Gil, a partir del 8 de agosto de 1946.

Otro, D. Antonio Vargas Sánchez, a partir del 16 de agosto de 1946.

Otro, D. Andrés Porto Casals, a partir del 24 de agosto de 1946.

Otro, D. Vicente Pérez Enguiza, a partir del 31 de agosto de 1946.

Otro, D. Porfirio Pérez Díaz, a partir del 21 de agosto de 1946.

Otro, D. Mateo Parraga Sánchez, a partir del 4 de agosto de 1946.

Otro, D. Alonso Pinto Ruiz, a partir del 3 de agosto de 1946.

Otro, D. José Durán Mateos, a partir del 4 de agosto de 1946.

Otro, D. Francisco Llorente Bernabé, a partir del 28 de agosto de 1946.

Otro, D. José Florencio Iglesias, a partir del 21 de agosto de 1946.

Otro, D. Francisco Fernández Rodríguez, a partir del 28 de agosto de 1946.

Otro, D. Causi Challes, a partir del 11 de agosto de 1946.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández, a partir del 22 de agosto de 1946.

Otro, D. Santiago Peleja Perpiña, a partir del 21 de agosto de 1946.

Otro, D. Fermín Correa Souto, a partir del 11 de agosto de 1946.

Otro, D. Juan Trenado Calderón, a partir del 28 de agosto de 1946.

Novena anualidad

Teniente D. Pascual Agramut Matutano, a partir del 14 de agosto de 1946.

Otro, D. Bartolomé Alonso Alvarez, a partir del 27 de agosto de 1946.

Paisano asimilado a brigada con Francisco Oliván Beltrán, a partir del 30 de agosto de 1946.

Sargento D. Cecilio Barzal Mate, a partir del 27 de agosto de 1946.

Cabo D. Marcos Muñoz Jiménez, a partir del 2 de agosto de 1946.

Otro de la Guardia Civil D. Felipe de Juan Sáez, a partir del 7 de agosto de 1946.

Soldado D. Félix Avendaño García, a partir del 14 de agosto de 1946.

Otro, D. Enrique Accedo Carrillo, a partir del 24 de agosto de 1946.

Otro, D. Francisco Bolado Cotos, a partir del 4 de agosto de 1946.

Otro, D. Faustino Berduque Cinto, a partir del 31 de agosto de 1946.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Vega, a partir del 14 de agosto de 1946.

Otro, D. Maximiano Hernández Vicente, a partir del 16 de agosto de 1946.

Otro, D. Antonio La Laguna Ara, a partir del 28 de agosto de 1946.

Otro, D. Jesús Pérez Bucinas, a partir del 26 de septiembre de 1946.

Otro, D. Joaquín Molina Romsro, a partir del 4 de septiembre de 1946.

Otro, D. Florencio Nuevo Hernández, a partir del 30 de septiembre de 1946.

Décima anualidad

Soldado D. Gerardo Garrido Blanco, a partir del 3 de septiembre de 1946.

Otro, D. Luis Arrieta Aizpeola, a partir del 21 de septiembre de 1946.

Otro, D. Juan Sánchez Caballero, a partir del 27 de septiembre de 1946.

Tres incrementos de 300 pesetas cada uno al soldado D. Manuel Corral Pérez, primero, segundo y tercer incremento, a partir del 20 de agosto de 1944 el primero, y el mismo día y mes de 1945 y 1946 el segundo y tercero.

MUTILADOS ACCIDENTALES ABSOLUTOS CON 250 PESETAS ANUALES

Soldado D. Félix Mazariegos Arias, quinta anualidad, a partir del 16 de agosto de 1946.

Otro, D. Marcelino Benito Martínez, séptima anualidad, a partir del 20 de agosto de 1946.

Señorita doña Purificación Urcelay Acín, octava anualidad, a partir del 31 de agosto de 1946.

Soldado D. Alejandro Pareja, Vaquero, décima anualidad, a partir del 8 de agosto de 1946.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores López Méndez al capitán de Infantería, Caballero Mutilado Permanente D. José Trallero Martín, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), y hallarse comprendidos en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y el sexto de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede a los oficiales y suboficiales, Caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Capitán D. Lino Martínez Peixoto, 2.500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. César García Sánchez, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. José Marta Pérez, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Guerrero Prieto, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Bienvenido Matías Sánchez, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Gaspar Rodríguez García, 1.000 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años

de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Alfredo Gabundi Serrano, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Martín Martínez García, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Segura de González, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Diéguez Barreira, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel González Iglesias, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento D. Pedro Villalba Abril, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de mutilado accidental permanente.

Otro, D. Manuel Tarrío Bustero, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de mutilado permanente.

Otro, D. Emilio Durán Ceprés, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de mutilado accidental permanente.

Otro, D. Andrés Martín Rodríguez, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de mutilado permanente.

Otro, D. Pedro Gil Duesta, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de mutilado permanente.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «Mutilado Accidental Absoluto», al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le

señala y quinquenios correspondientes a sus categorías, por hallarse comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5), y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136), siéndoles de aplicación el concepto general del artículo 1.º y 4.º de la Ley citada en relación con el párrafo tercero del artículo 4.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 187), y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Teniente de Artillería D. Antonio Gabarrón Martínez, con 9.500 pesetas anuales, más el 20 por 100 por la de Barcelona.

Sargento de Infantería D. Victoriano García Gutiérrez, con 6.000 pesetas anuales, más el 20 por 100 por la de Palencia.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 14 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado, reserva y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Joaquín Camarero Arrieta y termina con el legionario Eduardo Vega Cedillo.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1946.
El General Secretario, Nemesio Barreco.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Joaquín Camarero Arvieta...	Coronel...	Infantería...	Retirado...	1.387,50	1	septiembre	1946	Málaga ...	Málaga (a) ...	8- 8-946 (D. O. 180)
D. Adolfo Cadenencia de la Cuesta	Idem...	Idem...	Idem...	1.350,00	1	junio	1946	Alicante...	Alicante (a) ...	24- 6-946 (D. O. 120)
D. Constantino Domingo Lladó	Idem...	Idem...	Idem...	1.312,50	1	agosto	1946	Barcelona...	Barcelona (a) ...	20- 7-946 (D. O. 165)
D. Adolfo Dargui Campos	Coronel méz.	Armada...	Reserva...	1.312,50	1	septiembre	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (a)...	23- 7-946 (D. O. M. 165)
D. Eugenio Jiménez de la Alquerria	T. Coronel...	Infantería...	Retirado...	1.275,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b, c)	
D. Joaquín Izquierdo Oteiza...	Idem...	Artillería...	Idem...	1.387,50	9	julio	1944	Palma ...	Baleares (b, c) ...	
D. Francisco Avila Díaz...	Idem...	Idem...	Idem...	1.200,00	1	agosto	1946	Salamanca...	Salamanca (a) ...	27- 7-946 (D. O. 170)
D. José Sánchez Rivas ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.200,00	1	agosto	1946	Granada...	Granada (a) ...	30- 7-946 (D. O. 172)
D. José María Miró Bernard...	Comdte...	Infantería...	Idem...	1.087,50	1	agosto	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (a)...	26- 7-946 (D. O. 169)
D. Luis Barrios Poz ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.087,50	1	julio	1946	Jerez de la F...	J. de la F. (a) ...	22- 6-946 (D. O. 144)
D. Manuel Cano Otero ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.012,50	1	agosto	1946	San Sebastián	Gaupúzea (a) ...	20- 7-946 (D. O. 155)
D. Miguel Roa León ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.012,50	1	agosto	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	3- 7-946 (D. O. 154)
D. José Planas Serra ...	Idem...	G. Civil...	Idem...	1.050,00	1	agosto	1946	Barcelona...	Barcelona (a) ...	23- 7-946 (D. O. 167)
D. José Casas Altamirano...	Cap. Corbeta	Armada...	Reserva...	1.050,00	1	julio	1946	Cádiz ...	Cádiz (a) ...	18- 6-946 (D. O. M. 137)
D. Ricardo Jara Rey ...	Tte. Navío...	Idem...	Idem...	937,50	1	agosto	1946	La Coruña...	La Coruña (a) ...	23- 7-946 (D. O. M. 164)
D. Joaquín Delgado Peñuelas	Capitán...	Caballería	Retirado...	937,50	1	enero	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (b, c)	
D. Pablo Gómez González	Idem...	G. Civil...	Idem...	825,00	1	septiembre	1946	Peñacastillo	Santander (a) ...	17- 8-946 (D. O. 187)
D. Antonio Pefrer Buil ...	Idem...	Idem...	Idem...	900,00	1	septiembre	1946	Sevilla ...	Sevilla (a) ...	27- 8-946 (D. O. 195)
D. Molesto Mateos Tejedor	Idem...	Idem...	Idem...	825,00	1	agosto	1946	Zamora...	Zamora (a) ...	23- 7-946 (D. O. 167)
D. Andrés de San Luis Gato	Idem...	O. M. ...	Idem...	975,00	1	septiembre	1946	Vitoria ...	Alava (a) ...	9- 8-946 (D. O. 180)
D. Joaquín Nebot Satx ...	Idem...	Idem...	Idem...	975,00	1	agosto	1946	Segovia...	Segovia (a) ...	27- 7-946 (D. O. 170)
D. Germán Suárez Barrio ...	Idem...	Idem...	Idem...	937,50	1	septiembre	1946	Alava ...	Alava (a) ...	20- 8-946 (D. O. 180)
D. Eugenio Sierra Alonso	Idem...	Idem...	Idem...	937,50	1	agosto	1946	Valencia...	Valencia (a) ...	16- 7-946 (D. O. 183)
D. Porfirio Landiuez Abregu...	Comdte	Caballería	Idem...	1.012,00	9	julio	1944	Logroño...	Logroño (d, e) ...	
D. Lorenzo Marín Díaz de los Bernardes	Comdte. Olan	Eclesiástico...	Idem...	875,00	1	septiembre	1945	Málaga ...	Málaga (e, e) ...	
D. Cristóbal Roselló Pechuán	Teniente...	Artillería...	Idem...	900,00	14	diciembre	1943	Valencia...	Valencia (d, e) ...	
D. Manuel Pérez García ...	Capitán...	G. Civil...	Idem...	862,50	1	agosto	1946	Palma ...	Baleares (e) ...	23- 7-946 (D. O. 167)
D. Nicolás Prado Morugosa...	Idem...	Idem...	Idem...	825,00	1	septiembre	1946	Vivero ...	Lugo (e) ...	10- 8-946 (D. O. 182)
D. Juan Muñoz Redal ...	Idem...	Idem...	Idem...	825,00	1	agosto	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (e) ...	23- 7-946 (D. O. 169)
D. José Gutiérrez Bascones...	Idem...	Idem...	Idem...	737,50	1	agosto	1946	Huesca ...	Huesca (e) ...	30- 7-946 (D. O. 169)
D. Vicente San Juan Bries...	Idem...	Idem...	Idem...	437,50	1	agosto	1946	Barcelona...	Barcelona (e) ...	11- 7-946 (D. O. 171)
D. Cecerino Pérez Marina ...	Teniente...	Legión ...	Idem...	937,50	1	septiembre	1946	Málaga ...	Málaga (e, f) ...	1- 8-946 (D. O. 175)
D. Enrique Naval Fernández	Idem...	Idem...	Idem...	862,50	1	septiembre	1946	Orense ...	Orense (e, f) ...	1- 8-946 (D. O. 175)
D. José Sarmiento Lasuen ...	Coronel...	Intendencia	Idem...	1.425,00	22	diciembre	1945	Burgos ...	Burgos (e) ...	21-12-945 (D. O. 287)
D. Joaquín Fernández Trujillo	Idem...	G. Civil...	Idem...	975,00	1	julio	1938	Sevilla ...	Sevilla ...	10- 5-946 (D. O. 100)
D. Alfonso Martínez Sabalcte	T. Coronel...	Caballería	Idem...	1.237,50	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (g, e)	
D. Manuel Córdoba García...	Idem...	Carabineros...	Idem...	1.387,50	9	julio	1944	Pamplona...	Navarra (e) ...	
D. Jesús Aranzil Eodrú ...	T. Conel int	Armada...	Idem...	1.275,00	9	julio	1944	Cartagena	Cartagena (e) ...	
D. Santiago Casares Bescansa	Coronel méz	Idem...	Idem...	1.387,50	14	diciembre	1943	La Coruña...	La Coruña (e) ...	
D. Buenaventura González Marín	Comdte...	Infantería...	Idem...	1.312,50	8	junio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (e) ...	7- 6-946 (D. O. 130)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Hernández Ballester	Comdte.	Infantería	Retirado	1.312,50	8	junio	1946	Madrid	D. G. Deuda (c)	7-6-946 (D. O. 130)
D. César David y Sal de Reñán	Idem.	Idem.	Idem.	1.312,50	22	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (c)	21-12-945 (D. O. 287)
D. Honorio Acribas Olarte	Idem.	Idem.	Idem.	1.087,50	14	diciembre	1943	Palma	Baleares (c)	15-1-946 (D. O. 13)
D. Luis López Carlos	Idem.	Idem.	Idem.	1.012,40	1	febrero	1946	Madrid	D. G. Deuda	15-1-946 (D. O. 13)
D. Carlos Aguado Cabeza	Idem.	Intendencia	Idem.	975,00	9	julio	1944	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Francisco García Quiles	Idem.	G. Civil.	Idem.	1.200,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Bernardino Álvarez Álvarez	Idem.	Carabineros	Idem.	1.062,50	3	marzo	1946	Madrid	D. G. Deuda (c)	2-3-946 (D. O. 55)
D. Pablo Ruiz de Porras	Idem.	Idem.	Idem.	1.237,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Florencio Sanz Gastón	Comdte. méd.	S. M.	Idem.	937,50	1	agosto	1946	Guadalajara	Guadalajara	7-6-946 (D. O. 130)
D. Joaquín Babi Aburto	Capitán	Infantería	Idem.	975,00	22	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Amancio Gama Crespo	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	9	julio	1944	Valladolid	Valladolid (c)	
D. Joaquín Farja Adell	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	9	julio	1944	Castellón	Castellón (c)	
D. Cristóbal García Velasco	Idem.	Caballería	Idem.	937,50	8	junio	1946	Barcelona	Barcelona (c)	7-6-946 (D. O. 130)
D. Alfonso de Zayas Bobadilla	Idem.	Artillería	Idem.	725,00	1	julio	1946	Palma	Baleares (c)	
D. Salvador Goyanes Osés	Idem.	G. Civil.	Idem.	1.125,00	30	octubre	1945	Ferrol del C	DEL F. del C. (c)	20-10-945 (D. O. 244)
D. Luis de León y García Caballero	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Antonio García Selva	Idem.	Carabineros	Idem.	1.162,50	6	marzo	1946	Valencia	Valencia (c)	5-3-946 (D. O. 55)
D. Juan Lizares Ramón	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	22	diciembre	1945	Valencia	Valencia (c)	21-12-945 (D. O. 287)
D. Federico Polo Vicente	Idem.	O. M.	Idem.	712,50	3	marzo	1946	Madrid	D. G. Deuda (c)	2-3-946 (D. O. 55)
D. José Oliveros Álvarez	Capitán méd.	S. M.	Idem.	825,00	1	marzo	1946	Madrid	D. G. Deuda	23-2-946 (D. O. 47)
D. Ramiro Martín Peraita	Capitán Top.	Brig. Obrera	Idem.	862,50	1	septiembre	1945	Madrid	D. G. Deuda	6-7-946 (D. O. 185)
D. Francisco Soró Usa	Vetuinaria 1.º	Veterinaria	Idem.	937,50	3	marzo	1946	Madrid	D. G. Deuda (c)	4-3-946 (D. O. 55)
D. Eleuterio Reñilla Campo	Teniente	Infantería	Idem.	862,50	14	diciembre	1943	Sta. C. Tfe.	Sta. C. de T. (c)	22-9-945 (D. O. 215)
D. Blas Neila Blanco	Idem.	Idem.	Idem.	362,50	1	octubre	1945	Logroño	Logroño	
D. Victoriano Mota Yañuena	Idem.	Artillería	Idem.	1.012,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (c)	4-3-946 (D. O. 53)
D. Félix Carrinero Herrero	Idem.	Idem.	Idem.	975,00	5	marzo	1946	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Nicolás Bozal Bernat	Idem.	G. Civil.	Idem.	787,50	1	agosto	1946	Tarifa	Cádiz	28-7-946 (D. O. 169)
D. Marceño Oliva Yuhero	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	1	agosto	1946	Soria	Soria	23-7-946 (D. O. 167)
D. José Smolka Bakov	Idem.	Legión	Idem.	937,50	1	septiembre	1946	Ceuta	Ceuta	1-8-946 (D. O. 175)
D. Juan Martínez Palero Parde	Idem.	O. M.	Idem.	900,00	1	abril	1946	Albacete	Albacete	4-3-946 (D. O. 55)
D. Abelario Tudanca Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	250,00	1	octubre	1939	Bilbao	Vizcaya (h)	
D. Julián Ramírez Cobo	Idem.	P. Armada	Idem.	787,50	1	septiembre	1946	Madrid	D. G. Deuda	11-7-946 (D. O. 165)
D. Rafael Pérez Cabeña	Idem.	Farmacia	Idem.	250,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. José Martínez Montero	Ab. navio	Armada	Idem.	575,00	1	diciembre	1945	Cartagena	Cartagena	27-11-945 (D. O. M. 273)
D. Darío Cancedo Rodríguez	Of. 2.º	O. M.	Idem.	862,50	22	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (c)	21-12-945 (D. O. 287)
D. Julio Pastor Garrido	Teniente	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Mesones	Zaragoza	
D. José Milicena Abaunza	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Abadiano	Vizcaya	
D. Ignacio Meave Landa	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Derlo	Vizcaya	
D. Gregorio Olivares Eguisquiza	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	C. Elejabeitia	Vizcaya	
D. Pedro Astoreca Berrojalviz	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Mundaca	Vizcaya	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Manuel Aizpuru Echevarría	Teniente	Honorario	Pensionado	500.00	1	abril	1942	Basturía	Vizcaya	
D. Ramón Ayuso Eaeza	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	junio	1945	Madrid	D. G. Deuda	
D. Matías Agucosolo Olivares	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	abril	1942	Yurre	Vizcaya	
D. José García Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	junio	1945	Avilés	Oviedo	
D. Julián Uribe Elorriaga	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	abril	1942	Berriz	Vizcaya	
D. Anastasio Santos García	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	junio	1945	Berrotejo	Cáceres	
D. José Martín Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	junio	1945	Málaga	Málaga	
D. Manuel Garate y Zuazua	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	abril	1942	Abadiano	Vizcaya	
D. Manuel Gordón Angulo	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	abril	1942	Carranza	Vizcaya	
D. Dionisio Orue Guezuraga	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	abril	1942	Morza	Vizcaya	
D. Marcelino Fernández Menéndez	Oficial 1.º	Serv. Maritimos	Regrado	470.00	14	diciembre	1943	Gijón	Gijón (e)	
D. José Romero Menaya	2.º Maq.	Armada	Idem.	325.00	9	julio	1944	La Coruña	La Coruña (e)	
D. Pedro Agras Soto	Idem.	Idem.	Idem.	637.50	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (e)	
D. Alfonso Lorenzo Valero	3.º Maq.	Idem.	Idem.	112.50	1	enero	1946	La Coruña	La Coruña	4-12-945 (D. O. M. 279)
D. Rafael de Morales Romero	Aux. Ofic.	Mar. Civil	Idem.	675.00	1	junio	1946	Madrid	D. G. Deuda	16-5-946 (D. O. M. 112)
D. Miguel Juanico Hernández	Ax. 2.º Nav.	Armada	Idem.	562.50	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (e)	
D. Víctor Jesús Ocerin Unzaga	Ax. 2.º Elect	Idem.	Idem.	100.00	1	octubre	1943	Valencia	Valencia (i)	29-7-943 (D. O. M. 169)
D. Francisco Escudier Acevedo	Idem.	Idem.	Idem.	91.66	1	noviembre	1942	Cádiz	Cádiz (i)	21-10-942 (D. O. M. 234)
D. Pedro Diaz Fernández	Ax. 2.º Sdad	Idem.	Idem.	958.33	9	julio	1944	La Coruña	La Coruña (e)	
D. José Salinas Miralles	Aux. 2.º	C.A.S.T.A.	Idem.	541.63	1	agosto	1946	Cartagena	Cartagena	28-6-946 (D. O. M. 150)
D. Maximino Taboada López	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	agosto	1941	Pontevedra	Pontevedra (e)	
D. Luis Campos Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	487.50	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (e)	
D. Cristóbal Martín Aguilera	Idem.	Idem.	Idem.	450.00	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (e)	
D. Joaquín García Ballester	Idem.	Idem.	Idem.	450.00	14	diciembre	1943	Cartagena	Cartagena (e)	
D. José Cadavid Morgado	Idem.	Idem.	Idem.	450.00	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (e)	
D. Diego Jiménez Ortega	Idem.	Idem.	Idem.	300.00	1	abril	1943	Barcelona	Barcelona	
D. Antonio López Rodríguez	1.º Vig. Se- maforos	Armada	Idem.	750.00	1	marzo	1945	Santander	Santander	19-2-945 (D. O. M. 45)
D. Siro Moreno Soria	Sargento	Inf. Marina	Idem.	450.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Francisco Alejo Gerona	Sarg. Fog	Armada	Idem.	375.00	1	junio	1946	Cartagena	Cartagena	30-4-946 (D. O. M. 101)
Agapito Maroto Gueira	Cab. 2.º Fog	Idem.	Idem.	128.75	1	agosto	1942	La Coruña	La Coruña	
Juan Tortosa García	Cabo Fog	Idem.	Idem.	203.10	1	abril	1943	Cartagena	Cartagena	
Juan Conde Pantoja	Fog. prof.	Idem.	Idem.	317.00	1	mayo	1942	Cádiz	Cádiz (e)	
D. Jesús Ferreiro Rodríguez	M. guardapca	Idem.	Idem.	250.00	1	noviembre	1945	La Coruña	La Coruña	23-10-945 (D. O. M. 246)
D. Narciso Saez Sobrino	Portero 3.º	M.º Marina	Idem.	600.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Manuel Gómez Lagostena	Moze Oficios	Idem.	Idem.	541.66	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Juan Montes Medina	Operar. 1.º	C.A.S.T.A.	Idem.	412.50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Pedro Latorre Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	320.00	14	diciembre	1943	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Julio Castro Méndez	Idem.	Idem.	Idem.	100.00	1	abril	1943	Barcelona	Barcelona (j)	2-3-943 (D. O. M. 55)
D. Rafael Pastor Caminal	Operar. 2.º	Idem.	Idem.	130.83	1	diciembre	1945	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Ignacio Ballesta Manzanares	Op. 2.º Mza	Armada	Idem.	267.50	14	diciembre	1943	Cartagena	Cartagena (e)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Erez Montoro ...	Op. 2.º Mza.	Armada...	Retirado..	245,00	14	diciembre	1943	Cartagena ...	Cartagena (e) ...	
Dofia Josefa Albadaledo Saez	Idem.	Idem.	Idem.	237,50	1	abril	1946	Cartagena ...	Cartagena ...	5- 3-946 (D. O. M. 56)
D. Bernardo García García ...	Idem.	Idem.	Idem.	237,50	14	diciembre	1943	Cartagena ...	Cartagena (e) ...	
D. Arturo Acosta Guerrero...	Peón Mza.	Idem.	Idem.	303,75	14	diciembre	1943	Cádiz.	Cádiz (e) ...	
D. Antonio Ramis Costa ...	Idem.	Idem.	Idem.	202,50	14	diciembre	1943	Cartagena ...	Cartagena (e) ...	
D. José Roca Prades ...	M. Armado.	C. A. S. E.	Idem.	712,50	1	agosto	1946	Las Palmas..	Las Palmas ...	29- 7-946 (D. O. 174)
D. Tomás Bou Reyno...	M. Guarnic.	Idem.	Idem.	450,00	3	marzo	1943	Barcelona...	Barcelona... ..	
D. Gregorio Fernández Soría	M. Herrador	Idem.	Idem.	450,00	1	junio	1944	Toledo ...	Toledo... ..	27- 5-946 (D. O. 119)
D. Manuel Nieva Gascañana	Conserje.	Idem.	Idem.	562,50	1	julio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (e) ...	
D. Esteban San Martín Igle-	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
sias ...	Myor. Cuerpo Ax.	Artillería..	Idem.	562,50	3	marzo	1948	Madrid ...	D. G. Deuda... ..	
D. Evaristo Aller Tamargo...	M. Pral. Fáb	Ingenieros	Idem.	1.125,00	1	septiembre	1946	La Coruña..	La Coruña ...	16- 8-946 (D. O. 186)
D. Ricardo Bautista Viñas ...	Prof. mús.	Alabarderos	Idem.	900,00	1	septiembre	1946	Madrid ...	D. G. Deuda... ..	16- 8-946 (D. O. 187)
D. Marcelo Alvarez Fernán-	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
dez ...	Músico 3.º	Infantería.	Idem.	300,00	1	septiembre	1946	Barcelona...	Barcelona... ..	16- 8-946 (D. O. 187)
D. Tiburcio Rubio Hijoza ...	Brig. Banda.	Idem.	Idem.	712,50	1	septiembre	1946	Logroño..	Logroño ...	16- 8-946 (D. O. 187)
D. Miguel Tejada García ...	Cab. Banda.	Idem.	Idem.	250,00	1	mayo	1944	Giza.	Baleares.....	10- 4-944 (D. O. 82)
D. Anastasio Caballero Teira	Brigada...	Idem.	Idem.	825,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (e) ...	
D. Cristóbal Soler Villarroya	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	9	julio	1944	Perelló ...	Tarragona (e) ...	
D. Virgilio Miñano Martínez	Idem.	Artillería..	Idem.	862,50	9	julio	1944	Valencia..	Valencia (e) ...	
D. Esteban de la Osa López	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (e) ...	
D. Pedro Lamata Portes ...	Idem.	Idem.	Idem.	793,50	1	febrero	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	23- 3-946 (D. O. 71)
D. Julio Hernández Mata ...	Idem.	Legión.	Idem.	712,50	1	agosto	1946	La Coruña..	La Coruña (r) ...	27- 7-946 (D. O. 171)
D. Eduardo Santamarina Gar-	Idem.	G. Civil..	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
cía ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1946	Orense... ..	Orense ...	27- 7-946 (D. O. 171)
D. Manuel Rodríguez Gonzá-	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
lez Nisa ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1946	Badajoz ...	Badajoz ...	27- 7-946 (D. O. 171)
D. Pedro de la Concepción	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
García ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1946	Torregamon	Zamora ...	27- 7-946 (D. O. 171)
D. Daniel Camuñas Manza-	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
nares ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1946	Madrid... ..	D. G. Deuda... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
D. Santiago Plaza Aller...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1946	Alcázar ...	Salamanca... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
D. Manuel Blanco García ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1946	Sevillas ...	Sevilla... ..	11- 6-946 (D. O. 134)
D. Andrés Barrientos Girón.	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (e) ...	
D. Juan Higuéras Martín	Idem.	Idem.	Idem.	225,00	13	julio	1940	Jaén ...	Jaén (l. e) ...	
D. Juan Quilis Echevarría	Idem.	Carabineros	Idem.	562,50	15	diciembre	1945	Madrid...	D. G. Deuda (e) ...	14-12-945 (D. O. 282)
D. Agapito García Redondo...	Idem.	P. Armada..	Idem.	712,50	1	septiembre	1946	Madrid...	D. G. Deuda ...	19- 8-946 (D. O. 193)
D. José Clusas Martínez...	Sargento..	Infantería.	Idem.	350,00	15	diciembre	1945	Madrid...	D. G. Deuda... ..	14-12-945 (D. O. 282)
D. Enrique García Moraga...	Idem.	Artillería.	Idem.	562,50	1	agosto	1946	Murcia... ..	Murcia (e) ...	
D. Francisco Aguilar Robles	Idem.	Idem.	Idem.	250,00	1	agosto	1946	S. C. Tener.	Sta. C. de T. ...	1- 8-946 (D. O. 174)
D. Rogelio García Leña ...	Idem.	Idem.	Idem.	250,00	1	abril	1946	Barcelona	Barcelona... ..	23- 3-946 (D. O. 70)
D. Juan Zayas Guerrero...	Idem.	G. Civil..	Idem.	750,00	1	marzo	1946	Málaga...	Málaga (e) ...	28 2-946 (D. O. 58)
D. Joaquín Macías Calvo ...	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	agosto	1946	Isaba ...	Navarra ...	27- 7-946 (D. O. 171)
D. Luis Gómez Vicenté ...	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	julio	1946	El Fresno..	Zaragoza ...	26- 6-946 (D. O. 147)
D. Juan Molero Sáinz ...	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	julio	1941	Barcelona	Barcelona (e) ...	
D. Ismael Mats Belles ...	Idem.	Idem.	Idem.	393,75	1	agosto	1944	Castellón ...	Castellón (e) ...	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Primitivo Rodríguez Caro	Sargento.....	G. Civil.....	Retirado..	382.50	1	diciembre	1944	Toledo...	Toledo (e)...	
D. Valentín Cortés Gómez	Idem..	Idem..	Idem..	382.50	1	agosto	1944	Valencia	Valencia (e)...	
D. Jesús Trilla Pera	Idem..	Idem..	Idem..	371.25	1	agosto	1944	Las Palmas.	Las Palmas (e)...	
D. Vicente Ramón Plá	Idem..	Idem..	Idem..	247.50	1	agosto	1944	Valencia	Valencia (e)...	
D. Ambrosio Iglesias Iglesias	Idem..	Carabineros	Idem..	191.50	15	agosto	1943	Cartella	Barcelona...	
D. Aquilino Martíu González	Idem..	P. Armada...	Idem..	525.00	1	agosto	1946	Madrid...	D. G. Deuda...	15- 7-946 (D. O. 169)
D. Genaro Tapia de Santos...	Idem..	Idem..	Idem..	525.00	1	agosto	1946	Segovia	Segovia...	15- 7-946 (D. O. 169)
D. Antonio Calvo Quevedo...	Idem..	Cia. de Mar	Idem..	525.00	1	febrero	1946	Mejilla	Mejilla...	8- 8-946 (D. O. 180)
D. Vicente Zamorano Sanchis	Idem..	Legión	Idem..	603.00	1	agosto	1946	Valencia	Valencia...	27- 7-946 (D. O. 170)
D. Manuel Guzmán Sáñer	Idem..	Idem..	Idem..	606.00	1	agosto	1946	Madrid...	D. G. Deuda...	27- 7-946 (D. O. 176)
D. Francisco Villalobos, Casado	Idem..	Idem..	Idem..	606.00	1	agosto	1946	Madrid...	D. G. Deuda...	27- 7-946 (D. O. 170)
D. Francisco Segura Zapata...	Idem..	Idem..	Idem..	606.00	1	agosto	1946	Málaga...	Málaga (m)...	27- 7-946 (D. O. 170)
D. Victoriano Trigaz Guirau.	Idem..	Idem..	Idem..	350.00	1	marzo	1946	Santander	Santander...	28- 2-946 (D. O. 58)
Hasan Ben Bezaa Chai, número 13-073	Sarg. more	Infantería.	Idem..	600.00	1	mayo	1946	Ceuta	Ceuta	30- 4-946 (D. O. 101)
El Hasan Ben Ali Susi, número 4-053	Idem..	Idem..	Idem..	600.00	1	abril	1946	Ceuta	Ceuta (m)...	23- 3-946 (D. O. 71)
Juan de la Herra Rodríguez...	Cabo 1.º	G. Civil.	Idem..	353.32	1	agosto	1946	Cervera	Palencia	27- 7-946 (D. O. 171)
Juan Ruiz Luengo	Idem..	Idem..	Idem..	383.52	1	agosto	1946	Cádiz	Cádiz	27- 7-946 (D. O. 171)
Francisco Córdoba Trincado.	Cabo	P. Armada...	Idem..	310.00	1	septiembre	1946	Barcelona	Barcelona	19- 8-946 (D. O. 193)
José Espá Page	Idem..	Idem..	Idem..	310.00	1	septiembre	1946	Cuenca...	Cuenca...	19- 8-946 (D. O. 193)
Francisco Lozano Navarro	Idem..	Idem..	Idem..	300.00	1	agosto	1946	Barcelona	Barcelona	15- 7-946 (D. O. 169)
Felipe Basanta Amores...	Corneta	G. Civil.	Idem..	175.00	1	julio	1946	Torroella	Girona	24- 6-946 (D. O. 147)
Domingo Macías Pasca	Guardia	Idem..	Idem..	310.00	1	agosto	1946	Rosal de F.	Huelva	27- 7-946 (D. O. 171)
Santiago Hernández Chicano	Idem..	Idem..	Idem..	500.00	1	agosto	1946	Molina de S	Murcia	27- 7-946 (D. O. 171)
José Pérez Ruiz	Idem..	Idem..	Idem..	300.00	1	agosto	1946	Sevilla	Sevilla (m)	27- 7-946 (D. O. 171)
Celso Medina Prieto	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Pasauri	Vizeaya	27- 7-946 (D. O. 171)
Basilio Zarza Zarza	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Santiz	Salamanca	27- 7-946 (D. O. 171)
Faustino Morera Oliva	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Garrovilla	Badajoz	27- 7-946 (D. O. 171)
Serafin Noriega Colorado	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Lebrija	Sevilla	27- 7-946 (D. O. 171)
Bernardino Navarro Delgado	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Mula	Murcia	27- 7-946 (D. O. 171)
Fernando Lomeña Sánchez	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Algeciras	Cádiz	27- 7-946 (D. O. 171)
Bartolomé Martín Pérez	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Pravia	Oviedo	27- 7-946 (D. O. 171)
Claudio Otero Martínez	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Betanzos	La Coruña	27- 7-946 (D. O. 171)
Miguel García Calle	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Cabreros	Cáceres	27- 7-946 (D. O. 171)
Miguel Jiménez Saez	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Blascoles	Avila	27- 7-946 (D. O. 171)
Eurique Fuentes Vives	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Bernal	Castellón	27- 7-946 (D. O. 171)
Rogelio Hernández Sánchez...	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Aimeña	Zamora	27- 7-946 (D. O. 171)
Ignacio Monchís Cebolero	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Don Benito.	Badajoz	27- 7-946 (D. O. 171)
Manuel Arrabal Jiménez...	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Cabra	Córdoba	27- 7-946 (D. O. 171)
José Roca Fernández	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Ceuta	Ceuta	27- 7-946 (D. O. 171)
Juan Helguera Acebal	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Cerdigo	Santander	27- 7-946 (D. O. 171)
Francisco Lorda Montaner	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Biñbao	Vizeaya	27- 7-946 (D. O. 171)
Manuel Jiménez López	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Salas	Oviedo	27- 7-946 (D. O. 171)
Cayo de Antonio García	Idem..	Idem..	Idem..	290.00	1	agosto	1946	Boceguillas.	Segovia	27- 7-946 (D. O. 171)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Corrales Venegas ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado...	290,00	1	agosto	1946	Plasencia ..	Cáceres... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Francisco Maña Garrado...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Cortés de F.	Málaga... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Eusebio Cano Cano ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Gaucaín...	Málaga... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Jesús Ayuela Santos ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Vicálvaro ..	Madrid... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Federico Retana Retana ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Seia	Pontevedra ...	27- 7-946 (D. O. 171)
José Ríos Pettcado ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Ames	La Coruña... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Antonio Ramírez Soto...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Albolote ...	Granada	27- 7-946 (D. O. 171)
Serafín Sánchez Vega...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Plasencia ...	Cáceres... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Domingo Saez Maturana ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Alsasua	Navarra	27- 7-946 (D. O. 171)
Abundio Rojo Gutiérrez...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Grijota	Palencia	27- 7-946 (D. O. 171)
Manuel Casanova Vázquez...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1946	Lugo	Lugo	27- 7-946 (D. O. 171)
Luis Vilar Botella ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	julio	1946	Valencia ...	Valencia	26- 6-946 (D. O. 147)
Jesús Morillo Cañaveras...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	julio	1946	Baño	Huesca... ..	26- 6-946 (D. O. 147)
Ramón Sánchez Moya ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	julio	1946	Sta. Bárbara	Huelva... ..	26- 6-946 (D. O. 147)
Sebastián Pérez González	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	julio	1946	Caravaca ...	Murcia	26- 6-946 (D. O. 147)
Ginés Gómez González ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	julio	1946	Madrid... ..	D. G. Deuda...	26- 6-946 (D. O. 147)
Francisco Espinosa Garay ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	julio	1946	Era Alta ...	Murcia	26- 6-946 (D. O. 147)
Juan Cervero Hijos ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	julio	1946	Villanua ...	Huesca... ..	26- 6-946 (D. O. 147)
Francisco Mateos Pablo ...	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	diciembre	1945	La Coruña..	La Coruña (m)	29-11-945 (D. O. 269)
Serafín Calero Moreno ...	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	agosto	1946	Navalmoral.	Cáceres... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
D. Ramón Navarro Mira ...	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	agos o	1946	Pertral... ..	Alicante	27- 7-946 (D. O. 171)
Jacinto Requejo Beñal ...	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	agos o	1946	Ayamonte ...	Huelva... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Nicolás López Gallego ...	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	agos o	1946	Churrriana ...	Granada	27- 7-946 (D. O. 171)
Luis Montes Villanueva ...	Idem..	Idem..	Idem..	270,00	1	julio	1946	Tetuán... ..	Ceuta	26- 6-946 (D. O. 147)
Gervasio Pérez Míguez ...	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	1	agosto	1946	Monforte ...	Lugo	27- 7-946 (D. O. 171)
Julián Heras Rey ...	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	1	agos o	1946	La Revilla ..	Burgos	27- 7-946 (D. O. 171)
Teófilo Lozano Domínguez	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	1	agos o	1946	Villesbuena.	Cáceres... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Manuel Vázquez Fernández...	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	1	agosto	1946	Jerez de F.	Cádiz	27- 7-946 (D. O. 171)
Manuel Oliveros Galiano...	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	1	agos o	1946	Motril	Granada	27- 7-946 (D. O. 171)
Inocencio García Serrano ...	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	1	julio	1946	Madrid... ..	D. G. Deuda...	27- 6-946 (D. O. 147)
Francisco Martínez Rodríguez	Idem..	Idem..	Idem..	236,25	1	julio	1946	Algeciras ...	Cádiz	26- 6-946 (D. O. 147)
Pedro Martín González ...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	agos o	1946	Cetafe	D. G. Deuda...	27- 7-946 (D. O. 171)
Francisco Castellét Segura ...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	agos o	1946	Morcilla... ..	Castellón ...	27- 7-946 (D. O. 171)
Pascual Egea Lucas ...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	agos o	1946	Barcelona ...	Barcelona... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Fulgencio Hernández Marco...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	agosto	1946	Navas de F.	Salamanca... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Joaquín Belles Tena ...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	mayo	1946	Almazora ...	Castellón ...	25- 6-946 (D. O. 100)
Máximo Herrando Marcos ...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	octubre	1945	Madrid... ..	D. G. Deuda (c)	27- 7-946 (D. O. 171)
Joaquín Jurado Picón ...	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	agos o	1946	Estadilla ...	Huesca... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Gregorio Rivera Zuriguel ...	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	agos o	1946	Belver de C.	Huesca... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Francisco Téllez Rubio ...	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	agos o	1946	Jimera	Málaga... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Juan Carnero Martín ...	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	agos o	1946	Vélez-(Mál.)	Málaga... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
José Domínguez Sánchez ...	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	agos o	1946	Ronda	Málaga... ..	27- 7-946 (D. O. 171)
Cirilo Martín Blázquez ...	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	agos o	1946	Madrid... ..	D. G. Deuda...	27- 7-946 (D. O. 171)
Antonio Andújar Martínez	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	agos o	1946	Córdoba ...	Córdoba	27- 7-946 (D. O. 171)
José Díaz Jiménez ...	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	agos o	1946	Huelma ...	Jaén	27- 7-946 (D. O. 171)
Abdón García Gil ...	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	agosto	1946	Madrid... ..	D. G. Deuda...	27- 7-946 (D. O. 171)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres-ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere-sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha-cienda	
José Gil López	Guardia	G. Civil	Retirado	227,50	1	agosto	1946	Madrid	D. G. Deuda	27-7-946 (D. O. 171)
Burique Roldán Medrano	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	agosto	1946	Madrid	D. G. Deuda	27-7-946 (D. O. 171)
Juan Trecaastro Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	julio	1946	Málaga	Málaga	26-6-946 (D. O. 147)
Francisco Castro Xouhanova	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	julio	1946	La Coruña	La Coruña	26-6-946 (D. O. 147)
Juan Pérez Bou	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	agosto	1946	Jeresa	Valencia	27-7-946 (D. O. 171)
José Castillo Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	agosto	1946	Maliño	Santander	27-7-946 (D. O. 171)
Burique Riquelme García	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	agosto	1946	Hondón	Alicante	27-7-946 (D. O. 171)
Rogelio Paton Romera	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	agosto	1946	Burgos	Burgos	27-7-946 (D. O. 171)
Alejandro Santiuste González	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	julio	1946	Villaverde	D. G. Deuda	27-5-946 (D. O. 123)
Antonio Fernández Alvarez	Idem.	Idem.	Idem.	202,50	1	julio	1946	Vera del B.	Navarra	26-6-946 (D. O. 147)
Vicente Martín Martín	Idem.	Idem.	Idem.	175,00	1	agosto	1946	Hoyos de P.	Avila	27-7-946 (D. O. 171)
Fermín López Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	175,00	1	agosto	1946	Madrid	D. G. Deuda	27-7-946 (D. O. 171)
Juan Lanzas Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	168,75	1	agosto	1946	Vélez (Mál.)	Málaga	27-7-946 (D. O. 171)
Félix Ruiz Borreguero	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	abril	1945	Cartagena	Cartagena (n)	
Asensio Payá Santos	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	3	marzo	1943	Barcelona	Barcelona (n)	
Joaquín de la Rosa Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	junio	1943	Zaragoza	Zaragoza (n)	
José Navarro Quiñes	Policia	P Armada	Idem.	300,00	1	agosto	1946	Valencia	Valencia	15-7-946 (D. O. 169)
Aurelio Rodríguez Redondo	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	agosto	1946	Madrid	D. G. Deuda	15-7-946 (B. O. 206)
José Hernández Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	junio	1946	Madrid	D. G. Deuda	15-6-946 (D. O. 100)
Felipe Tejido Mollado	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1946	Palencia	Palencia	19-8-946 (D. O. 193)
José Fernández Benito	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	agosto	1946	Madrid	D. G. Deuda	15-7-946 (D. O. 169)
Santiago Muñoz Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	agosto	1946	Salamanca	Salamanca	17-7-946 (D. O. 169)
Gregorio Cordero Agudo	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	agosto	1946	Sevilla	Sevilla	15-7-946 (D. O. 169)
Cipriano García del Ser	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda (e)	
Ramón Martínez Compañ	Idem.	Idem.	Idem.	41,06	1	junio	1942	Alicante	Alicante (n)	
Blas López Fernández	Legionario	Legión	Idem.	240,95	1	septiembre	1945	Mejilla	Mejilla	18-8-945 (D. O. 186)
Eduardo Vega Cedillo	Idem.	Idem.	Idem.	237,65	1	septiembre	1945	Mejilla	Mejilla	23-10-945 (D. O. 240)

Observaciones

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la

pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(c) Previa liquidación y dedución de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde

1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Este haber pasivo le será

abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944 el de 1.425,00 pesetas mensuales.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946 el de 937,50 pesetas mensuales.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 150,00 pesetas mensuales.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de

1943 el de 160,00 pesetas mensuales.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(l) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 712,50 pesetas mensuales.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(n) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946 el de 90,00 pesetas mensuales.

Madrid, 21 de septiembre de 1946
El General Secretario, *Nemesio Br rrucco*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios que se indican a continuación, a efectos de su declaración de muertos en campaña, solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha te-

nido a bien declarar muertos en campaña a los siguientes señores, y comprendidas las reclamantes, que asimismo se mencionan, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941:

Reclamantes: 1. Doña Consuelo Vicente Ferrero, como viuda de don Antonio Alloza Pérez, secretario de Ayuntamiento, causante.

2. Doña Albina Fajardo Mena, como viuda de D. Marcial García

López, oficial segundo del Ayuntamiento de Motril, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1946
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 269.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, con fecha 16 de julio del año actual, y en armonía con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, acuerdo declarar jubilado al ex sargento del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que perteneció últimamente a la Guarnición de Barcelona, D. Federico Folguera Sánchez, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 6 de agosto de 1940, en virtud del expediente político-social instruido al efecto contra el mismo.

Madrid, 23 de septiembre de 1946

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 270.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (frascueta, papel y etiquetas) cuyo detalle, precio límite y condiciones técnicas legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 10 de octubre próximo inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo por los adjudicatarios.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.

Núm. 5.198

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3.ª REGION (VALENCIA)

Debiendo adquirir este Parque dos muebles archivadores con sus accesorios, se saca a concurso por medio del presente anuncio entre los industriales a quienes pueda interesar.

Se admiten ofertas en sobre cerrado hasta las doce horas del día 8 del próximo mes de octubre, que se reunirá la Junta Económica del mismo para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en las oficinas del Parque todos los días laborables de once a trece.

El importe del presente anuncio

será por cuenta de los adjudicatarios.

Valencia del Cid, 24 de septiembre de 1946.

Núm. 5.197

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE BUEL NUMERO 48

Necesitando este Regimiento adquirir 75 bolsas de trastes completas, para ganado, conteniendo bruzas, lía y anochaza, los industriales a quienes pueda interesar podrán remitir sus propuestas al señor Comandante Mayor de este Cuerpo, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

El importe del presente anuncio

cio irá por cuenta del adjudicatario.
Ibiza, 23 de septiembre de 1946.
Núm. 5.199 P. I—I

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando este Centro adquirir diverso material sanitario, por el

presente se pone en conocimiento de todos los industriales a quienes pueda interesar que se recibirán ofertas hasta las doce horas del día 7 de octubre, con arreglo al modelo de proposición y pliegos de condiciones técnico-legales, que a partir de esta fecha se encuentran en el tablón de anuncios de este Establecimiento to-

dos los días laborables de nueve a doce.

El importe del presente anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

Núm. 5.196

P. I—I

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** del Ministerio del Ejército, al precio de **CINCO** pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION

E S C A L I L L A S D E I N F A N T E R I A

Agotada la edición de Escalillas del Arma de Infantería con situación 1.º de julio de 1946, serán devueltos a sus imponentes los importes de los pedidos de dichas Escalillas que se cursen a esta Administración y no hayan sido ya servidos.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativas» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION